

DECRETO N° **1425**
TEMUCO,
VISTOS: **31 MAR 2026**

1. El presupuesto de ingreso y gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 15 de diciembre 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°115 con fecha 15 de enero 2026 que aprueba el programa Oficina Municipal de la Juventud.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de ejecutar espacios de coordinaciones y trabajo colaborativo, entre diferentes organizaciones sociales de la comuna de Temuco, mediante la realización de reuniones periódicas de trabajo y planificación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa

Oficina Municipal de la Juventud, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Focus Group, perspectiva Juvenil.
A quienes va dirigido	Jóvenes y agrupaciones juveniles de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Promover la participación activa de jóvenes mediante un espacio de encuentro que fomente el desarrollo personal, social y comunitario, fortaleciendo habilidades, vínculos y el sentido de pertenencia.
Objetivo Específico de la Actividad	Promover la participación activa en iniciativas comunitarias que fortalezcan el sentido de pertenencia.
Fecha	31 de marzo 2026, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	50 personas.
Gasto programado	\$526.000.- Centro de costo N° 14.07.03 - ítem 22.08.011.004 eventos programas sociales. - <ul style="list-style-type: none"> • Amplificación • Coffe break
Lugar de realización	Centro Comunitario Poniente, Arturo Pérez Canto 02164
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$526.000 Al centro de costos 14.07.03 Oficina Municipal de la Juventud, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Evento Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la actividad al funcionario Héctor Cifuentes Campos, Encargado del Departamento Programas Sociales, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

MTM / JBE / MCZ / JCL / HCC

Distribución:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes